



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/252/2023, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales -----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda.-----

América Berenice Jiménez Molina, Secretaria de la Contraloría, en su carácter de vocal. -----

Invitada con voz -----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica. -----

Invitado del área solicitante -----

Handwritten signature and the number 1.

Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas y Suplente de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, quien presenta el punto cuatro del orden del día. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar.-----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación.-----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-001-2023, a fin de llevar a cabo la Adquisición de Desayunos Escolares y Dotaciones Alimentarias por el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2023, solicitado por el Organismo Público denominado Sistema DIF-Morelos. -----
- 5.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite). -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto, y un vocal con voz y voto, es decir seis integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.-----

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando formalmente instalada la **Décima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.-----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD10/24/03/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad de** votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-001-2023, a fin de llevar a cabo la Adquisición de Desayunos Escolares y Dotaciones Alimentarias por el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2023, solicitado por el Organismo Público denominado Sistema DIF-Morelos. -----

Una expuesto en punto por Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas y suplente de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$288,398,437.43 (Doscientos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 43/100 M.N.). Según consta en el oficio número DIF/DAYF-038/SRF-038/PPTO-038/2023 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito y firmado por Marco Antonio González Martínez, Jefe de Departamento de Presupuesto; José Alejandro Calderón González, Subdirector de Recursos Financieros; Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En las Bases, el punto 19.11, sigue igual. -----

R.- *No se tiene conocimiento de la observación.* -----

2.- En el punto 21.3, dice: sobres "Sellados". -----

R.- *Atendida, se modificó a sobres cerrados.* -----

3.- En el punto 25.2 ¿Quedo establecido en montos mínimos y máximos?. -----

R.- *Se modificó el procedimiento a manera de solicitar una contratación abierta.* -----

4.- Que paso con la leyenda que debe tener la garantía. -----

R.- *Se estableció la redacción de acuerdo a las bases del procedimiento EA-N02-2023 (dispersión de fondos) de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos,*

no se tiene conocimiento si se tiene que agregar algo más. -----

5.- En el punto 26, no hacen relación a la Miscelánea Fiscal. -----

R.- Atendido, se homólogo la redacción conforme a lo establecido en las Bases del procedimiento EA-N02-2023 (dispersión de fondos) de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

6.- Bases, 17.6.

R.- No se tiene conocimiento de la observación, sin embargo, se homologó la redacción con la del procedimiento EA-N02-2023 (dispersión de fondos) de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

7.- Bases, inciso O) vigencia, Anexar vigencia.

R.- Se homologó conforme a lo establecido en las Bases del procedimiento EA-N02-2023 (dispersión de fondos) de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

8.- Bases, inciso Y) no se eliminó.

R.- Se eliminó el inciso correspondiente a la solicitud de opinión de cumplimiento del Infonavit, motivo por el cual se recorrieron los incisos.

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente:

1.- Las Raciones no coinciden, tendrán que estar justificados en un contrato abierto.

R.- No solventado.

2.- El Calendario no está actualizado.

R.- No solventado.

3.- El Padrón de Beneficiarios ¿Es para la entrega?

R.- Atendido. Es correcto.

4.- El Estudio de laboratorio, ¿No tendrían que pagarlo?

R.- Atendido. Se justifica en el sentido que la federación no etiqueta recursos para ese motivo y en el DIF Morelos no se cuenta con recursos para afrontarlo.

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente:

1.- En el Anexo técnico, las cantidades deben ajustarse.

R.- Atendido, las cantidades fueron ajustadas.

2.- La suficiencia específica, ¿El servicio se paga con la 2,000? Actualizarse.

R.- Atendido, se actualizó el oficio de suficiencia para agregar la partida 2000.

3.- En el anexo no se menciona la vigencia de la contratación.

R.- Atendido, se agregó.

4.- Proyecto de bases, 10.2 no es contrato abierto.

R.- Se modificó el procedimiento para solicitar un contrato abierto.

5.- Hace falta la firma de un integrante del Subcomité.

R.- Se anexa acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos de fecha 15 de marzo del 2023, debidamente firmada con todas las firmas de los Integrantes.

6.- Se escaneó incompleto.

R.- Se anexa suficiencia presupuestal, con el anverso en la cual se encuentran las firmas de autorización, así mismo se realizó un cambio a la misma en la cual se especifica el recurso "Ramo 33".

7.- Actualizar el oficio, en virtud de haberse emitido previo al oficio de suficiencia global número SS/OSS/UEFA/026/2023.

R.- Se modifica fecha.

- 8.- Menciona que el monto de los 302 millones de pesos proviene del Ramo 28 y Ramo 33, sin embargo, sólo es del Ramo 33 y se sugiere especificar que es del Fondo de Asistencia Social 2023. -----
R.- Se anexa suficiencia presupuestal, en la cual se especifica el tipo de recurso a ejercer, siendo este RAMO 33. -----
- 9.- Menciona que el Recurso se asigna conforma al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19/12/2022, se sugiere también hacer referencia al Decreto 579. -----
R.- Se omitió toda vez que existe una diferencia entre lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. y el Decreto 579, considerando que es el monto correcto, toda vez que es la federación quien asigna los recursos. -----
- 10.- ¿Por qué no manejan cantidades abiertas? -----
R.- Porque es un contrato en el que se solicitan cantidades específicas de acuerdo a las necesidades del área requirente. -----
- 11.- 1) Pág. 28: En el segundo renglón de la última tabla, no se establecen cantidades, ¿Es correcto?. -----
R.- Si es correcto. -----
- 12.- Pág. 71: Al final de la página, se repite ETC10, lo correcto es ETC12. -----
R.- Es correcto, se corrige a ETC 12. -----
- 13.- En ningún anexo se identifica la Vigencia de la adquisición ni las condiciones de pago, dicha vigencia debe homologarse en todos los documentos (en bases dice a partir del día siguiente de la notificación del fallo).-----
R.- Se encuentran establecidas en los numerales 11.9 y 30 de las bases. -----
- 14.- Reprogramar las entregas del mes de abril, en función a la fecha del fallo. -----
R.- Se corrige fecha de entrega. -----
- 15.- Proemio: El inicio de la adquisición, no especifica si es día hábil o natural. -----
R.- Se corrige a: día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023. --
- 16.- Punto 1: a) En las definiciones de Área Requirente y Administrador del Contrato, añadir la palabra "del" después de Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (misma observación para el punto 2.3) y b) Se sugiere agregar la definición de Insumos Alimentarios (misma observación en el apartado Antecedentes, numeral III, del modelo de contrato).-----
R.- Punto 1.- a) DEFINICIONES: Se agrega la palabra "del" en ambas definiciones. b) Se agrega la definición de Insumos Alimentarios, en ambos apartados. -----
- 17.- Punto 4.1: a) La fecha correcta del oficio: SS/OSS/UEFA/026/2023, es del 16 de enero 2023, y b) Actualizar conforme a las observaciones realizadas a la suficiencia específica. -----
R.- Punto 4.1: a) se corrige fecha, b) se corrigen conforme a las observaciones. -----
- 18.- Punto 6.1. Corregir el año en las fechas de los eventos.-----
R.- Se corrigen. -----
- 19.- Atendiendo el orden cronológico, se sugiere invertir la redacción de los puntos 6.2 y 6.3.
R.- Se corrige, invirtiendo el orden cronológico de ambos puntos. -----
- 20.- Verificar en todo el documento el nombre de la Estrategia Integral ya que se menciona de diferente forma. -----
R.- Se corrige quedando de la siguiente manera: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario. Vigente. -----

21.- Punto 10.2: a) Menciona que las cantidades podrán ajustarse, sin embargo, no es un contrato abierto, y b) Señala que el licitante adjudicado deberá sujetarse en todo momento a los lineamientos de la Estrategia Integral ¿A qué se refiere? (¿Incluir carta en el punto 16.2?). -----

R.- Punto 10.2: a). - las cantidades podrán ajustar su asignación, se podrán suplir de acuerdo a las cantidades entre los mismos programas, debido a las contingencias. Punto 10.2: b), se anexa carta quedando en el Inciso MM). -----

22.- Punto 11: a) El título está incompleto, y b) Se sugiere incluir un numeral con la vigencia de la adquisición.-----

R.- Punto a) Se completa título, Punto b) la vigencia se encuentra establecida en el proemio de las bases, sin embargo, se incluye en el numeral 11.9, estableciendo la vigencia. -----

23.- Punto 16.2: a) En el inciso U), lo solicitado en los numerales 2, 3 y 4 consideramos que son limitantes a la libre participación, y b) ¿Cuál es el motivo de solicitar cartas de los fabricantes (AA y BB)?-----

R.- Son requisitos que garantizan la calidad de los insumos alimentarios que se requieren, así como lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023) emitida por el Sistema DIF Nacional. -----

24.- Punto 19.2: Considerar si se requiere solicitar carta compromiso para cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del punto 19.2.-----

R.- Se anexa: NN) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar los análisis de laboratorio, 10 días hábiles posteriores al inicio de distribución de los Insumos Alimentarios y la tercera durante el mes de Julio del 2023 conforme al ANEXO 5 "RELACIÓN DE EVALUACIONES DE PRODUCTOS Y CANTIDADES DE MUESTRAS PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO" por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.). -----

25.- Punto 19.4: Corregir cantidad con letra. -----

R.- Se corrige cantidad. -----

26.- Punto 21.3: Refiere a sobres sellados, lo correcto es cerrados.-----

R.- Se corrige. -----

27.- Punto 30.1: Lo correcto es señalar que la fecha de pago no podrá exceder de quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, no a partir de recibida dicha documentación (misma observación para la cláusula Cuarta del modelo de contrato). -----

R.- Se corrige. -----

28.- Punto 31.1: Corregir la palabra posteriores, dice porteriores.-----

R.- Se corrige. -----

29.- Cláusula Primera: Refiere al Anexo 1, omitiendo el resto de los anexos. -----

R.- Las especificaciones técnicas se encuentran descritas únicamente en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTENIDO Y CALIDAD". -----

30.- Corregir de acuerdo a las observaciones anteriores. -----

R.- Se homologan las observaciones. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la Supervisión a los almacenes del proveedor maneja "Cumple o no cumple" ¿A quién tienen que mandar a supervisar? -----

R.- El área requirente es la encargada de supervisar los almacenes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. -----

2.- ¿Cómo cotizará un proveedor?-----

R.- Conforme a lo establecido en el numeral 17.3 y al ejemplo agregado en las bases. -----

3.- En el punto 17.3 de las bases, colocar la cantidad, segundo cuadro, ampliarlo.-----

R.- Atendido, se colocó la cantidad y se amplió el cuadro del ejemplo del numeral 17.3. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El oficio de suficiencia específica se encuentra incompleto. -----

R.- No solventado. -----

2.- Verificar de manera general los documentos ya que se detecta imprecisiones, por ejemplo, referencias de oficios incorrectos, homologaciones de nombre de anexos, etc... -----

R.- No solventado. -----

3.- Surge la duda de como se determinaron las cantidades señaladas en su anexo. -----

R.- No solventado. -----

4.- El cobro señalado en el numeral 19.4 será a cargo de los licitantes. -----

R.- No solventado. -----

5.- Se contemplan anexos innecesarios, tales como anexo 4,8, y 11. -----

R.- No solventado. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

Se somete a votación el punto cuatro: -----

Voto en contra, Presidenta del Comité. -----

Voto en contra, Secretario Ejecutivo.-----

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto en contra, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto en contra, área solicitante. -----

Resultado de la votación: 0 votos a favor, 6 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD10/24/03/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, **NO** aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-001-2023, a fin de llevar a cabo la Adquisición de Desayunos Escolares y Dotaciones Alimentarias por el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2023, solicitado por el Organismo Público denominado Sistema DIF-Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO CINCO. - Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

PUNTO SEIS. - Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, se clausura la -----

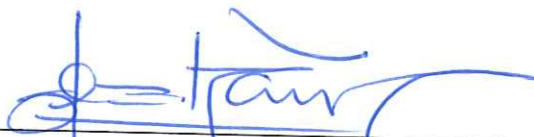
Décima Sesión Ordinaria del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: DIF-MORELOS (Archivo Digital) 1.- Oficio número DIF/DAYF/454/SRMyCP/326/2023 de fecha 23 de marzo de 2023; 2.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF-Morelos. 3.- Oficio número SS/OSS/UEFA/026/2023 de fecha 16 de enero de 2023, 4.- Oficio número DIF/DAYF-038/SRF-038/PPTO-038/2023 de fecha 02 de enero de 2023.- 5.- Proyecto de Bases y Anexos Técnicos. 6.- Modelo de Contrato. 7.- Ficha Técnica. 8.- Estudio de Mercado. 9.- Cotizaciones. -----

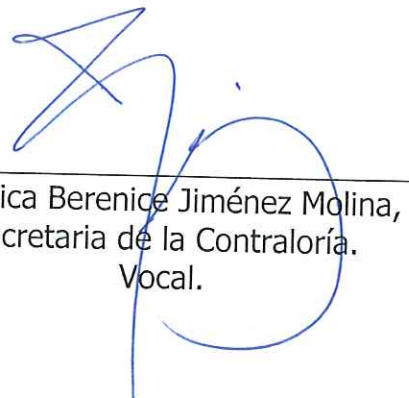
Alejandra Obregón Barajas.
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité.

Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.

Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración, en su carácter de representante
designado por la Secretaría de Administración.



Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.



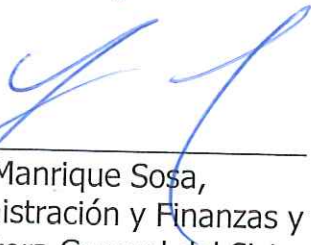
América Berenice Jiménez Molina,
Secretaria de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:



Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de Asuntos
Administrativos de la Consejería Jurídica, en su
carácter de representante designada por la
Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

**Vocal Invitado con voz y voto (Área
Solicitante)**



Alejandro Manrique Sosa,
Director de Administración y Finanzas y
Suplente de la Directora General del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Morelos.

Hoja de firmas del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2023, de fecha viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés. -----



